



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 401/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00009767-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Fernando Enrique Juan Lima, en su carácter de Juez de Cámara de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la renovación del pase de Teo Begega Ciampichini en la vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen F.H. N° 111/25 que Teo Begega Ciampichini reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y se desempeña en la Vocalía N° 6 -Dr. Fernando Enrique Juan Lima- en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino y excepcional, a partir del 23 de septiembre del corriente y por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda la designación interina de Pamela Giselle Santiago en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1032/2024 (Art 1°). Se solicita la continuidad de su pase y designación en la citada Sala II, a partir del vencimiento del anterior y por el término de seis (6.-) meses, en los términos dispuestos en la Res. Presidencia N° 55/2024 (Art 2°). El cargo de Relator en cuestión es de carácter excepcional en el cual fue designada Pamela Giselle Santiago, conforme Res. Presidencia N° 431/2022 (Art. 2°), quien fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala II -Vocalía Dr. Lima- de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 1270/2024, razón por la cual se la excluye de las condiciones y el propio Teo Begega Ciampichini.

Que el Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y superior jerárquico de Teo Begega Ciampichini, presta conformidad para la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer la continuidad del pase de Teo Begega Ciampichini (Legajo N° 7073) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -Vocalía Dr. Juan Lima -con carácter interino y excepcional, a partir del 23 de marzo del corriente y por el término de seis (6) meses, en los términos previstos en el artículo 2º de la Res. Presidencia N° 55/2024.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo – Vocalía Dr. Fernando Juan Lima- al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 401/2025